



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

ANT. No. 09/A7-0160/07/15

FOLIO No.

09/2015-01181

VALIDO HASTA:

06 DE FEBRERO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitiva     Temporal    De los productos o subproductos forestales     Maderables     No Maderables

Nombre o Razon Social: **BAJO IMPORTS & EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V.**



Descripción del producto a importar: **MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO CON ESPESOR SUPERIOR A 6 MM RATTAN, Calamus**  
*alico; Cocotero, Coccus nucifera; árbol del caucho, Hevea brasiliensis; Pino, Pinus strobus; Pino, Pinus sylvestris; Pino, Pinus radiata; CEDRO AROMÁTICO, Calocedrus decurrens; Roble, Quercus rubra; CEDRO, Juniperus virginiana; CEDRO ROJO, Juniperus virginiana; Cedro rojo, Thuja plicata; PINO, Pinus palustris; Jacinto de agua, Eichhornia crassipes; Hopea mengarawan; Hopea sp. Fracción arancelaria: 4421.90.99*

Cantidad: **70,000 (SETENTA MIL)**

11 AGO. 2015

Unidad de medida: **Kilogramos**

Aduana de entrada: **NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL., MANZANILLO, COL.**

Destino dentro del país: **NUEVO LEON, SONORA, CHIHUAHUA, COAHUILA Y SINALOA**

País de origen: **BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), INDONESIA (REPÚBLICA DE), MÉXICO, TAIWAN**

País de procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**

**INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA:

**NOMBRE: RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ**

PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

DESIGNADO MEDIANTE OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/2811/15, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

**10 DE AGOSTO DE 2015**

ESTÉ DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO  
COPIA No. 1 DGGFS  
COPIA No. 2 PROFEPA